

Quinto.—Renovación de cargos de administrador.
Sexto.—Aprobación del acta de la sesión en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio señalado, para la celebración de la Junta, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, teniendo los accionistas derecho a obtener copia de los mismos.

Sevilla, 20 de abril de 2004.—El Administrador, Doña Agustina Pérez Camacho.—15.724.

POPULARINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el martes 19 de mayo de 2004, a las trece horas, en la calle José Ortega y Gasset, número 29, de Madrid, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también queda convocada por el presente anuncio en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión social, tanto de las cuentas individuales como consolidadas, todo ello correspondiente al Ejercicio 2003.

Segundo.—Cese, elección, ratificación y reelección de Consejeros.

Tercero.—Designación o reelección de Auditores.

Cuarto.—Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales, para regular el voto a distancia, con la finalidad de incorporar el contenido del artículo 105 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Aprobación del Reglamento de la Junta General. Información a la Junta del Reglamento del Consejo.

Sexto.—Autorización al Consejo para adquirir acciones propias, dentro de las condiciones establecidas por las disposiciones aplicables, y cancelación de la autorización concedida el año anterior.

Séptimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución plena de los acuerdos que adopte la Junta General.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción y aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que posean, como mínimo 3.033 acciones. Los accionistas que no completen dicho número podrán agruparse y conferir su representación a uno de ellos, que obtendrá así el derecho de asistencia y voto.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, así como en la web institucional <http://www.popularinsa.com>, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el Informe del Auditor de Cuentas, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias previstas y el informe justificativo de las mismas, emitido por los Administradores, o de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 10 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. José I. Ramírez Olle-ro.—15.558.

PROMOCIÓN DE CENTROS DE ACTIVIDADES CULTURALES, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Promoción de Centros de Actividades Culturales, S. A.», celebrado el día 16 de marzo de 2004, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 23 de Junio, a las 13 horas en el domicilio social sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3-1.º izquierda, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2003. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos Administradores, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 16 de marzo de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. D.ª Margarita Soguero Ferrando.—15.989.

PROMOCIONES E INVERSIONES EULASAN, S. A.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, la compañía Promociones e Inversiones Eulasan, Sociedad Anónima comunica el acuerdo de reducción de capital en la cantidad de 901.518,16 euros mediante la amortización de 3.000 acciones propiedad de la propia sociedad (autocartera) por lo que el capital social queda establecido en 3.305.566,57 euros.

En Barcelona, 17 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Alfaro Bau.—15.967.

PROMOMAX, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

PROPIMAX, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que por acuerdos de los socios únicos de las citadas sociedades, adoptados ambos con fechas 30 de marzo de 2.004, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Promomax, S. L., unipersonal, de Propimax, S. L., unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Fuerteventura.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión

a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Fuerteventura, 30 de marzo de 2004.—El Administrador Único de Promomax, S. L., unipersonal y de Propimax, S. L., unipersonal, Francisco Canabal López.—14.666. y 3.ª 28-4-2004

Q-GESTIÓ MIXTE PLUS, SICAV, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 1 de junio de 2004, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2003. Examen del informe de los Auditores.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, conforme a lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Cese y nombramiento de cargos.

Sexto.—Información sobre la nueva normativa relativa a SICAV y su aplicación.

Séptimo.—Exclusión de negociación e implantación de medios alternativos de liquidez, incluyendo incluso la posibilidad de incorporar las acciones a un sistema o mercado organizado de negociación. Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Octavo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Noveno.—Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Décimo.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día.

Barcelona, 19 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arjol.—15.973.

RASANCO, S. L. (Sociedad absorbente) SERVIGAS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales extraordinarias y universales, celebradas el 1 de marzo de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por «Rasanco, sociedad limitada», de «Servigas, sociedad anónima», adquiriendo aquélla, por sucesión universal, el patri-